

FUNDACION CIUDAD

AUDIENCIA PÚBLICA **OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CUENCA ARROYO VEGA: TÚNEL** **ALIVIADOR DEL EMISARIO PRINCIPAL DEL ARROYO VEGA Y SU RED** **DE CONDUCTOS SECUDARIOS**

29/9/2014 - COMUNA 13

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz – LC 4.796.184

Valoramos la Audiencia Pública, un mecanismo de la democracia participativa que aspira a mejorar las políticas públicas y la transparencia de la gestión.

Valoramos que esta AP se haga *in situ*, donde viven los afectados o beneficiados por las obras.

Valoramos que los inscriptos contemos con información necesaria.

En este caso la información enviada, 210 documentos, resulta excesiva y puede desanimar aún a lectores entrenados.

Hay información pertinente y útil como

- el Resumen Ejecutivo (doc.1), los mapas de afectación de altura de agua en calle (doc. 3,4,5), relación de traza con calles y FC, (doc. 30);
- alguna información francamente impertinente, en *Registro de Encomienda de Tarea Profesional* aparece el teléfono y datos personales de la profesional a cargo (doc. 37);
- información no específica, como la de Especies en Parques, (doc.21), el viejo mapa de descargas de Calidad de agua del Rio de la Plata, (doc. 45) o Zonas de recolección (doc. 52);
- conjuntos vacíos (doc. 33 y 34) y burocráticos *se remite en prosecución del trámite* (doc. 208,209).

En el resumen ejecutivo se dedican 5 de las 16 páginas a las medidas de mitigación y las características de los Programas de Gestión ambiental y 11 a la línea de base.

En la Pág. 2 Condiciones Ambientales y Sociales aparece una interesante reflexión que debería estar presente en el planeamiento de la Ciudad:

Las inundaciones en la cuenca del arroyo Vega reconocen dos agravantes, producto de los cambios urbanos acaecidos en las últimas décadas. Una porción significativa de la cuenca experimentó un proceso de reconversión entre cuyas consecuencias se encuentra la mayor concentración de torres residenciales en el área, provocando la impermeabilización y por lo tanto, aumentando el coeficiente de escorrentía. Asimismo, el problema de las inundaciones tuvo su agravante con el aumento de los rellenos costeros que prolongaron el tramo final del arroyo con muy bajas pendientes de escurrimiento.

FUNDACION CIUDAD

El doc. 3 *Anexo Marco Institucional* es una interesante compilación de la normativa aplicable o no, pertinente o no y los organigramas de los Ministerios.

Si la intención no es esconder el árbol en el bosque, y creo que no lo es, si la intención es tener una ciudadanía informada y participativa, no la distraigamos informando que la Dirección General de Ferias y Mercados administra el Registro Único de Permisarios... (Pág. 11, doc. 3).

Expliquémosle qué ganará con esta obra, qué riesgos pueden presentarse y cómo se los minimizará.

La Democracia participativa que consagra el Art. 1º de la Constitución local nos exige, tanto a las autoridades cuanto a los ciudadanos, una nueva cultura para que los institutos y mecanismos no sean un mero requisito a cumplir y desempeñen un papel en el mejoramiento de las políticas públicas y la calidad de vida de los vecinos.

www.fundacionciudad.org.ar